DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.538 | Viernes 27 de Diciembre de 2019 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1705275

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 27 DE DICIEMBRE DE 2019

	Tipo de Cambio $ (Nº 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	746,66	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	569,01	1,3122
DÓLAR AUSTRALIANO	518,12	1,4411
DÓLAR NEOZELANDÉS	497,71	1,5002
DÓLAR DE SINGAPUR	551,49	1,3539
LIBRA ESTERLINA	971,58	0,7685
YEN JAPONÉS	6,81	109,6300
FRANCO SUIZO	761,59	0,9804
CORONA DANESA	110,98	6,7281
CORONA NORUEGA	84,15	8,8734
CORONA SUECA	79,38	9,4061
CORONA CHECA	32,59	22,9110
YUAN	106,80	6,9911
EURO	829,07	0,9006
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	215,24	3,4689
RINGGIT MALAYO	180,68	4,1325
WON COREANO	0,64	1161,7000
ZLOTY POLACO	194,84	3,8322
DEG	1028,60	0,7259

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 26 de diciembre de 2019.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl